



VELÒDROM
Illes Balears

TARIFAS 2019



Consorti Velòdrom Illes Balears

Calle de Uruguai, s/n. 07010 Palma. Tel 971 76 32 99 Fax 971 76 13 52

Email: info@velodromillesbalears.com

www.velodromillesbalears.com

TARIFAS 2019

Tarifas aplicables para el alquiler y uso de los diferentes espacios del Velódromo Palma Arena

Todos los precios indicados son impuestos no incluidos

Terrazas Norte y Sur

tarifa General	Precio / día
día evento	650 €
Día montaje / desmontaje	150 €
tarifa reducida (Entidades sin ánimo de lucro y organismos dependientes de la administración pública)	Precio / día
día evento	350 €
Día montaje / desmontaje	70 €
Tarifa reducida para eventos deportivos (Entidades deportivas sin ánimo de lucro)	Precio / día
**	
día evento	350 €
Día montaje / desmontaje	70 €

** 50% de descuento a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para el deporte inclusivo

Entrada Principal y Hall

tarifa General	Precio / día
día evento	500 €
Día montaje / desmontaje	100 €
tarifa reducida (Entidades sin ánimo de lucro y organismos dependientes de la administración pública)	Precio / día
día evento	300 €
Día montaje / desmontaje	50 €
Tarifa reducida para eventos deportivos (Entidades deportivas sin ánimo de lucro)	Precio / día
**	
día evento	125 €
Día montaje / desmontaje	30 €

** 50% de descuento a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para el deporte inclusivo

salas Polivalentes

Sala de Prensa	15 € / hora
Sala de Juntas	15 € / hora
Sala de Actos	15 € / hora

Pelouse (Incluye: pista, gradas, terrazas norte y sur, hall, entrada principal y vestuarios disponibles)

tarifa General	Precio / día
día evento	5.500 €
Día montaje / desmontaje	1.100 €
Montaje y desmontaje multipista *	1.500 €
tarifa reducida (Entidades sin ánimo de lucro y organismos dependientes de la administración pública)	Precio / día

día evento	2.500 €
Día montaje / desmontaje	600 €
Montaje y desmontaje multipista *	1.500 €

Tarifa reducida para eventos deportivos (Entidades deportivas sin ánimo de lucro) **Precio / día**

**

día evento	1.600 €
Día montaje / desmontaje	350 €
Montaje y desmontaje multipista *	1.500 €

*: Si fuera necesario desmontar la multipista central para llevar a cabo el evento.

** 50% de descuento a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para el deporte inclusivo

Usos deportivos - Pista de Ciclismo

Uso exclusivo ** **precio**

Sesión de 2 horas 180 €

Fracciones de hora 75 €

Compartir ** - precios para cada solicitante **precio**

(No se admitirán acuerdos entre equipos o selecciones para evitar el pago del precio de uso exclusivo)

Sesión de 2 horas 100 €

Fracciones de hora 50 €

Uso individual ** **Precio / día**

Sesión de 2 horas 20 €

Carnet joven, cuestiones sociales, personas paradas, jubilados y discapacitados físico 10 €

Abono de 12 sesiones de 2 horas 100 €

** 50% de descuento a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para el deporte inclusivo

Usos deportivos - Pista Multideportiva

tarifa General 60 € / hora

gradas Interiores

tarifa General 75 € / hora

Sesiones fotográficas o filmaciones por espacios publicitarios

tarifa General 150 € / hora

servicios Opcionales

Climatización (sujeto a condiciones particulares) 150 € / hora

Marcador central y Pantallas laterales 50 € / hora

Programación Marcador y Pantallas (si es necesario) 35 € / hora



VELÒDROM
Illes Balears

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Solicitud, reserva y condiciones de pago

1. Para solicitar la reserva de espacios, se debe rellenar el formulario previsto. Comprobadas las fechas y espacios solicitados, la Gerencia del Consorcio confirmará la disponibilidad.

2. Recibida la solicitud, se remitirá al solicitante un presupuesto del precio de alquiler de los espacios y por el tiempo indicado en el formulario, aplicando las tarifas vigentes en el momento de la solicitud.

3. Las tarifas de alquiler pueden ser sustituidas por precios y condiciones especiales, como puede ser la aplicación de un porcentaje sobre la venta de entradas, en casos puntuales en que el solicitante justifique previamente la necesidad y circunstancias especiales de la promoción, a criterio de la Presidencia.

El porcentaje se pactará en cada caso y se aplicará un importe mínimo de 2.000 € por día de evento en el caso de la césped.

4. Excepcionalmente, la Presidencia del Consorcio podrá exonerar, total o parcialmente, del pago de las tarifas establecidas, y / o acordar la colaboración del Consorcio en el evento, cuando intervengan razones de interés público y oportunidad, o cuando el evento o acto tenga como finalidad la promoción del deporte, la juventud y / o la cultura, cuestiones sociales, consejerías del Gobierno de las Islas Baleares o por criterios de colaboración con otras instituciones, previa justificación por parte del sol solicitante.

5. Si, aceptado el presupuesto o iniciado el alquiler se incorporan o modifican espacios, horarios o servicios extras, se emitirá una nueva factura con todos aquellos concepto no incluidos, previa aceptación del correspondiente presupuesto.

6. La reserva se formalizará con el pago del 10% del precio total del alquiler, dentro de los 10 días siguientes a la aceptación del presupuesto. El 90% restante se abonará con una antelación mínima de 48 horas al inicio del alquiler.

7. El solicitante no podrá, en ningún caso, ceder a terceros los derechos derivados de la reserva.

8. Las entradas para el evento, en su caso, se pondrán a la venta una vez se formalice el procedimiento de reserva.

9. Formalizada la reserva, el solicitante firmará un contrato de alquiler de la instalación para la celebración del acto concreto, con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio del alquiler.

10. Si la actividad / evento no se puede celebrar por circunstancias objetivas sobrevenidas, el Consorcio no asumirá responsabilidad compensatoria en relación al solicitante.

11. Para poder garantizar la correcta utilización de las instalaciones • instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones por parte del sol • tante, el Consorcio se reserva el derecho de cobrar un depósito en concepto de fianza, junto con la reserva previa. Para eventos sin coste o con un coste inferior a 6.000 €, se depositará una fianza de 300 €, adicional al coste que indique el presupuesto. Para eventos con un coste de 6.000 € o más, el depósito será de un 5% del presupuesto. La fianza será devuelta íntegramente si el promotor cumple sus obligaciones, a la finalización del desmontaje. Si se detectan carencias en el cumplimiento, tales como falta de limpieza, desperfectos menores o de otros, el depósito servirá para que el Consorcio pueda afrontar los gastos derivados y se devolverá la diferencia,

Condiciones de la cesión

1. El cesionario se hará responsable del correcto uso de las instalaciones, de los desperfectos ocasionados en las instalaciones y material del Consorcio.

2. La contratación y gastos derivados de los servicios médicos, de seguridad y de limpieza serán a cargo del cesionario.

3. El uso de las instalaciones no incluye otro mobiliario o material que lo que ya dispone el propio espacio.

4. El Consorcio Velódromo Islas Baleares no se hace responsable de las pertenencias, de cualquier tipo, que los usuarios introduzcan en las instalaciones durante el alquiler.

5. El cesionario utilizará las dos lenguas oficiales de las Islas Baleares en la cartelera, trípticos, puntos de información, comunicaciones sonoras, speaker, publicidad, redes sociales, etc. del evento que se lleve a cabo en las instalaciones del Velódromo



VELÒDROM

Illes Balears

6. El cesionario no podrá explotar la imagen del Consorcio sin la autorización previa de la Presidencia.

7. Con carácter excepcional, la Presidencia podrá autorizar, previa solicitud, el uso de algunas plazas de aparcamiento por necesidades de la organización.

8. Por aplicación de la normativa vigente, no se permite fumar dentro del recinto.

9. El cesionario respetará los aforos máximos según las diferentes configuraciones de los recintos, y que se determinará en el contrato.

10. El cesionario realizará la actividad bajo las condiciones de la póliza de responsabilidad civil que haya contratado.

11. Tarifa de Sesión por espacios publicitarios. Los espacios donde se pretenda realizar la sesión, serán consensuados con la gerencia del Consorcio.

normativa

1. El cesionario deberá aceptar las ordenanzas de convivencia y contaminación acústica.

2. El cesionario cumplirá la normativa que le sea de aplicación en atención al tipo de actividad y, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales.

documentación

1. El cesionario presentará a petición de los responsables técnicos del Consorcio, aquella documentación que le sea exigida y, en especial, la necesaria para adherirse a la licencia de actividades de la instalación:

a) Proyecto de actividad específica del espectáculo, firmado por técnico competente y certificado final de instalación.

b) Certificado de estabilidad, visado y firmado por técnico competente, de escenarios, gradas o cualquier estructura que tenga que montar para celebrar el evento o actividad.

c) Boletín de instalación eléctrica visado y firmado por técnico competente.

d) Adhesión al plan de autoprotección del Velódromo o, si es necesario, modificación del plan, visado y firmado por técnico competente.

e) Cualquier otra documentación que prevea la legislación vigente.

2. En caso de que el proyecto no pueda adherirse a la licencia de actividad del Velódromo, el cesionario

se obliga a realizar todos los trámites necesarios para disponer de la licencia que se precisa para el desarrollo del acto.

3. En caso de que el cesionario no disponga de la correspondiente licencia de actividad siete días antes de la fecha del inicio de la cesión del espacio, el contrato quedará resuelto por incumplimiento de las obligaciones del Promotor.

servicios

La contratación y gastos derivados de los servicios de seguridad y médicos, obligados según la licencia y dimensionados en función del evento, serán a cargo del cesionario.

El servicio de limpieza también serán contratados por el cesionario.

seguros

La cesionaria deberá suscribir con una compañía aseguradora solvente, una póliza de seguro para responder de los posible daños materiales de la instalación, cualquier responsabilidad civil por siniestro y un sublímite por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal.

La cobertura mínima se determinará en función del aforo y las características del evento a realizar y con las garantías que se consideren necesarias (Ley 7/2013, de 26 de noviembre. Disposición adicional tercera).

La suscripción de la póliza se acreditará mediante la presentación de una copia de la póliza y justificante de su vigencia (recibo de pago o certificado expedido por la compañía aseguradora).

garantía

Asimismo el cesionario, entregará al Consorcio antes de la celebración del acto una cantidad en efectivo, en concepto de garantía, para hacer frente a posibles desperfectos que se puedan ocasionar durante la celebración del mismo ya cualquier gasto que deba abonar el Consorcio como consecuencia del incumplimiento por parte del cesionario de sus obligaciones.

Esta garantía quedará sujeta a la reparación, por parte del cesionario, de dichos desperfectos o incumplimientos. (Ver apartado 11).